DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 1827.

S. Simon y S. Judas apóstoles.

Sale el sol á las 6 y 45 minutos y se pone á las 5 y 15 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 17 de octubre.

Con fecha del 12 y 13 del corriente anuncian los partes de Tarragona la buena salud del Rey nuestro Señor, y que se siguen esperimentando los buenos efectos de la sabia determinacion de S. M. de trasladarse al teatro de la guerra civil, para hacerla cesar, y desarmar los brazos robustos que servian por seduccion y por engaño la causa de los enemigos de la misma soberanía, á cuya defensa los creian consagrados los catalanes.

Los cabecillas se ven abandonados por todas partes de la gente que habian reunido por seduccion; de forma que segun las declaraciones recibidas, solo se cuentan al llamado Jep dels Estanis 1500 hombres, que se hallan divididos en partidas, y son perseguidos de cerca por las columnas del ejército cerca de las fronteras de Francia, anunciándose como segura la fuga del dicho gefe de sublevados á pais estrangero.

El gobernador de Figueras ha recibido aviso del otro cabecilla Jacinto Castañ en que ademas de referirse á la esposicion hecha á S. M., se ofrece á rendir las armas en el parage que se le designe, ha-

biéndole inmediatamente comunicado el gobernador órdenes al efecto.

El Capitan general de aquel ejército y Principado, despues de haber reforzado la guarnicion de Cardona, continúa su marcha con direccion á Berga y á Vich.

Las partidas de sublevados dedicadas en los alrededores de Gerona á molestar los habitantes de esta plaza, se han fugado á las montañas con la noticia de los movimientos del ejército, dejando espeditas las comunicaciones.

Se siguen presentando en Tarragona varios oficiales de los que habian tomado parte en la sublevacion, y llegan continuamente á los pueblos los seducidos que abandonaron sus hogares, y se restituyen á ellos.

El dia 10 se dignó S. M. admitir á su presencia las diputaciones de los ayuntamientos de la ciudad de Lérida y de los pueblos de Alcanadre, Granja y Lilla y el Vendrell. El 11 las de los de Puebla Jibisa, Lilla, Albolí y Albioli, el P. Guardian de S. Francisco de la villa de Alcober, y una comision de la junta protectora de las obras del puerto de Salou.

El 12 las diputaciones de los ayuntamientos de Frig y Garidells, con sus curas párrocos, y las de los de Vallmoll y Sitges; el chantre dignidad de la Sta. iglesia de Solsona á nombre de su Rdo. Obispo, el que con motivo de sus indisposiciones, dirige por conducto de aquel una esposicion llena de sentimientos de amor y lealtad á la Real Persona; el abad, prior y prelados da las comunidades religiosas de Poblet, cartuja de *Scala Dei*, mercenarios y franciscos de Montblanch.

El 12 las diputaciones de los ayuntamientos de Almurell, Aleijar, Vilaseca, y Franquesas de Padony

con sus curas párrocos, los reverendos padres Provinciales de las órdenes regulares en Cataluña, y el padre Guardian del convento de Misioneros de Escornalbou. Todos han ofrecido á S. M. los homenages de su amor y lealtad, y dado pruebas de la gratitud mas sincera que les anima, al ver deben á su Soberano la paz y el sosiego, sin conquistarla por medio de los sacrificios ordinarios de la guerra; pues el ramo de oliva en la mano de FERNANDO VII, el amado de los españoles, ha producido mas rápidos y mas felices efectos, que los laureles de Marte, cuyo oscuro verde se vió esmaltado siempre de sangre humana.

S. M. la REINA y los Sermos. Sres. Infantes siguen sin novedad en el Real Sitio de S. Lorenzo; hallándose ya enteramente restablecido de su indisposicion S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Fernando.

El diputado general, subdelegado principal de policía de la provincia de Alava, ha dirigido á los habitantes de ella la siguiente alocucion:

ALAVESES:

Una faccion desorganizadora y enemiga del REY nuestro Señor (que Dios guarde) ha osado profanar la lealtad acrisolada de vuestro suelo. Es impotente, debilísima; pero basta el menor asomo, el mas ligero vestigio de infidelidad y de desorden para encender el fuego de la indignacion en todos los nobles y honrados pechos alaveses, y la autoridad superior de la provincia, que ha jurado al Dios de la paz y de la guerra fidelidad intrastornable al Soberano legítimo, en cuyas sienes ha querido su omnipotencia colocar la augusta diadema de las Españas, se apresura á anunciarlo á sus pueblos, muy confiada en que participarán de su noble entusiasmo, y cooperarán al esterminio de cuantos vilmente corrompidos ó seducidos

intenten alterar un solo momento el reposo de los pueblos.

Una partida de 10 á 12 hombres se presentó á las nueve de la noche del dia de ayer en el pueblo de Ullibarri-Arrazna, y sorprendiendo al gefe de los voluntarios Realistas armados, y sucesivamente algunas otras casas, estrajeron á la fuerza algunas armas y tres vestuarios, habiendo inmediatamente tomado direccion hácia la parte de Guipúzcoa, sin que hubiesen tocado en otro pueblo alguno.

Este acontecimiento, aunque insignificante en sí, ha llamado toda la atencion de la Diputacion general de Alava, que habiendo proclamado la soberanía absoluta de su adorado Rey Fernando vii, declara guerra abierta á todo el que intente ultrajar su única legítima autoridad, alterando la paz de sus vasallos, cualquiera que sea el pretesto con que quiera disfrazarse.

Provincia de Alava debe á la justificacion *del* Soberano la confirmacion de sus fueros, buenos usos y costumbres, y á estos preciosos dones toda la prosperidad que bajo de su buen influjo la trasmitieron sus antepasados. Un acto de infidelidad al Soberano podria perturbar el tranquilo goce de los grandiosos beneficios que la procura un régimen paternal; y la provincia en masa, al mismo tiempo que mira sin ningun temor todas las tentativas de un corto número de estraviados, que no se hallan bien con el sosiego de sus casas, desplegará si fuere necesario su irresistible fuerza para rechazarlas y anonadarlas en un solo instante.

Alaveses: toda la vigilancia, toda la decision, y todo el poder de vuestra provincia, se arma para contrariar y perseguir hasta el menor vestigio de desorden en vuestro territorio. Se estan tomando me-

didas enérgicas, y podeis vivir con la confianza de que si algunos pocos díscolos quieren renovar las escenas de horror, que pretensiones de igual clase han producido otra vez en estos paises tan dignos de buena suerte, serán inmediatamente disueltos como el humo que dispersa el viento. Nuestros dignos antepasados nos dieron una provincia fiel, y la generacion presente la ha de trasmitir á sus sucesores, igualmente leal al Soberano que le dió la Providencia.

Voluntarios armados de Alava: todos os hallais inflamados del mas puro amor á nuestro Rey idolatrado: le jurasteis fidelidad en las banderas, y me es muy lisonjero y satisfactorio el honor con que estais ofreciendo vuestros servicios. El primer acto de los facciosos ha sido arrebataros unas armas que vuestro valor tomó para defender la Religion, al Rey, los fueros y la felicidad temporal y eterna de vuestras familias, que pende esencialmente de nuestro inviolable respeto á estos venerandos objetos. ¿Qué podeis esperar de unos hombres que de este modo os ultrajan? Vengad tan insufrible ofensa: todos vuestros gefes, conmigo al frente, estan dispuestos á desagraviar las armas que ningun brazo puede manejar con mas denuedo ni con mas justicia. En este mismo propósito está la autoridad y fuerza militar, é igual resolucion, ya que mayor no cabe, anima al Gobierno y Subdelegacion de la Cantabria y todos sus resguardos. Todos son vuestros compañeros y amigos. ¡Desgraciado del insensato que intentare contrarestarnos!

Estan tomadas medidas militares: se han comunicado, y comunicarán incesantemente las disposiciones políticas que convengan: no hay poder humano que pueda trastornarlas en este suelo heróico; y si esto debe servir de completa satisfaccion á todo ala-

vés digno de este nombre, debo al mismo tiempo anunciar á los incautos seducidos, que su suerte pende enteramente de la conducta que guarden á la primera noticia de esta ciccular, que se supone promulgada desde que se haga saber y publique en los pueblos.

Serán mirados con consideracion, en medio de su corto número, los que voluntariamente se presenten á las justicias, jurando sumision al Rey y á las leyes; mas si alguno pertinaz se mantuviere en su estravío, debe saber, que la ley de los rebeldes es la que se dignó S. M. espedir en su Real Sitio de S. Ildefonso á 17 de agosto de 1825, cuyos artículos son literalmente como se sigue:

Artículo 1º »Si á la primera intimacion que se haga por los generales, gefes y oficiales de mis tropas, no se entregasen los rebeldes á discrecion, serán todos pasados por las armas.

Art. 2º »Todos los que se reunan á los rebeldes, y hagan causa comun con ellos, serán castigados con la pena de muerte.

Art. 3º »No se dará mas tiempo á los rebeldes que se aprehendan con las armas en la mano, que el necesario para que se preparen á morir como cristianos.

Art. 4º »Cualesquiera personas, fuesen ó no militares, que en otro diverso punto cometiesen igual crímen de rebelion, incurrirán en la pena señalada en los artículos anteriores.

Art. 5º »Serán perdonados los sargentos, cabos y soldados que entreguen á sus gefes y oficiales rebeldes."

Alaveses: Vuestra provincia recibirá de su adorado Rey Fernando VII las leyes que S. M. absoluta y poder soberano guste prescribirla: no permitirá que ninguno de sus vasallos ose dictárselas: esta es la úni-

ca divisa de su lealtad: en ella estan cifrados sus fueros, sus mas antiguos usos y sus respetables costumbres. Vitoria octubre 3 de 1827.

(Se continuará.) (G. de M.)

Palma 27 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 27 PARA EL 28.

El Capitan general de la provincia de Estremadura dice al Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino lo que á la letra sigue:=Escmo. Sr.= Habiéndose formado causa contra el Teniente de caballería ilimitado D. Lorenzo Hañez acusado de haber dado muerte á Joaquin Rico en el pueblo de Villoveta, por sentencia del Consejo de guerra de Oficiales generales fue declarado ayer absuelto de todo cargo sin que dicha causa le sirva de obstáculo en sus ascensos en la carrera. Dios guarde &c. Badajoz 28 de setiembre de 1827.=José San Juan.

Parada milicia Provincial; hornabeque Artillería; capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital, Jesus y ópera Almansa.=Valencia.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 25 del corriente.

Para Denia el javeque Concepcion su patron Juan Mud, con 5 marineros y cerdos.

Para Cullera el id. S. Bernardo su patron Antonio Pons, con 6 marineros y géneros.

Para Tarragona el javeque S. Sebastian al mando de D. Antonio Riquer, con 17 marineros y lastre: conduciendo al Escmo Sr. Capitan general de estas Islas.

Para Valencia el laud S. Antonio su patron Miguel Bauzá, con 5 marineros y lastre.

Para Barcelona el javeque Dolores su patron Sebastian Morro, con 10 marineros y géneros.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de PP. trinitarios en obsequio

del Bto. Simon de Rojas, habrá solemne fiesta, espuesto el SSmo. Sacramento; con música y sermon, siendo el orador el P. Fr. Juan Cabrer observante y lector de teología en su convento.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, del sabado 27 de octubre de 1827.

		Lib.	suel.	din.		Lib.	suel.	din.
Almendras la cuartera....	á	2	17	00.	á	00	00	00.
Xexa la barcilla............	á	00	15	8.	á	00	17	6.
Trigo gordo idem...........	á	00	14	00.	á	00	16	4.
Idem menudo idem.........	á	00	14	00.	á	00	14	4.
Habas el almud............	á	00	2	00.	á	00	00	00.
Guijas idem...................	á	00	1	10.	á	00	00	00.
Garvanzos idem.............	á	00	2	8.	á	00	00	00.
Paja el quintal...............	á	00	5	6.	á	00	7	00.
Algarrobas idem............	á	00	17	00.	á	00	00	00.
Queso idem....................	á	10	00	00.	á	12	10	00.
Lana idem......................	á	9	00	00.	á	12	00	00.
Almendron idem.............	á	10	10	6.	á	10	13	00.
Carbon de encina la @...	á	00	5	00.	á	00	5	4.
Idem de mata idem.........	á	00	4	00.	á	00	4	6.
Aceite jabonero cuartan..	á	00	10	6.	á	00	12	8.
Idem tendero idem.........	á	00	11	8.	á	00	13	6.
Idem mercader idem.......	á	00	12	8.	á	00	13	5.
Idem nuevo....................	á	00	10	00.	á	00	10	9.
Tendero idem.................	á	00	10	3.	á	00	10	9.

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará la ópera: *La Cenerentola.*

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.